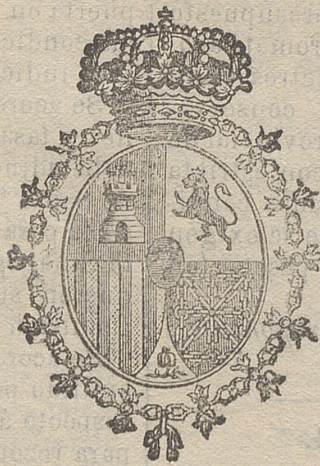


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Noviembre de 1902.)

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

Núm. 3.490.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REAL ORDEN CIRCULAR.**

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido a este Ministerio por el Capitán general de Galicia en 26 de Mayo último, consultando el procedimiento que debe seguirse con los individuos sujetos al servicio militar, a quienes por ignorarse su paradero, a pesar de haberse practicado las gestiones necesarias para averiguarlo, no ha podido hacerse en sus pases las anotaciones expresadas en las Reales órdenes relativas a movilización de 20 de Agosto y 27 de Septiembre de 1901 (C. L., números 186 y 216):

Considerando que la mencionada consulta pudiera estimarse resuelta con lo que preceptúa el art. 3.º del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos de 23 de Diciembre de 1896 (C. L.; núm. 358), instruyendo al efecto el oportuno expediente a los individuos que se

han ausentado del punto de su residencia sin el competente permiso:

Considerando, asimismo, que por la importancia que para la movilización tiene el conocer en todo tiempo el punto de residencia de los reservistas y la obligación que a éstos impone la ley de pedir la correspondiente autorización para cambiar aquélla, la cual autorización solamente en muy limitados y justificados casos deja de concederse, convendría, a fin de obtener el mejor resultado en la movilización de las reservas a que aluden las Reales órdenes de 20 de Agosto y 21 de Septiembre de 1901, antes citadas, obligar a servir de nuevo en filas, en lugar del arresto que las disposiciones en vigor señalan para los individuos a quienes se refiere la consulta, si no acuden oportunamente al llamamiento que se les haga, en cumplimiento de las repetidas soberanas disposiciones;

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca del particular, se ha servido resolver que al personal comprendido en el art. 3.º del reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos vigente, le sea aplicada la penalidad que el mismo establece por los hechos ya realizados, y que a partir de esta fecha se entienda modificado dicho artículo en el sentido de que a los individuos que sin la debida autorización se separen de su residencia, se les impondrá la obligación de prestar servicio en filas por un plazo de dos a cuatro meses, en vez del arresto que en aquél se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. mu-

chos años. Madrid 30 de Octubre de 1902.—Weyler.—Señor... (Gaceta del 5 de Noviembre de 1902.)

Núm. 3.232.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Rector de la Universidad de Valencia, en la que transcribe la que le dirige el Cónsul de Francia en aquella capital, pidiendo indique a Mr. Maurice Lousi, Delegado de La Alianza francesa, en la misma, la línea de conducta que debe seguir para asegurar la marcha normal del Colegio que allí sostiene la Sociedad de que es Delegado, cuyo primer cuidado es el de conformarse con las direcciones que el Gobierno de S. M. crea deber darle, teniendo en cuenta el carácter internacional de la Asociación:

Considerando que el art. 16 del Real decreto de 1.º de Julio del corriente año exige, para ser empresario de un establecimiento de enseñanza, las condiciones de «ser español, mayor de edad y estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos», añadiendo que «también podrán ser empresarios las Sociedades y Corporaciones legalmente establecidas en España», con lo cual, claro es que no se ha pretendido establecer ninguna excepción privilegiada, sino ampliar a las Sociedades y Corporaciones el derecho de ser empresarios de establecimientos docentes; pero sin eximir las de los requisitos que se exigen a los particulares, para lo cual

deberá entenderse que el Gerente de esas Sociedades Empresas es el que, en nombre de las mismas, ha de acreditar las condiciones exigidas en el artículo citado del Real decreto de 1.º de Julio último:

Considerando que si bien el art. 2.º de la Constitución española autoriza a los extranjeros para fijarse en España y dedicarse a cualquiera profesión, este derecho viene a estar limitado por el art. 12 de la misma Constitución, que exige la cualidad de español para fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver:

Que el Colegio sostenido en Valencia por La Alianza francesa, como todos los que puedan existir ó fundarse por Sociedades ó Corporaciones, de cualquier clase que sean, deberá atenerse a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio y disposiciones posteriores, entendiéndose que las condiciones exigidas a los empresarios se entenderán aplicables en estos casos, a los Gerentes, Directores ó Presidentes de las Asociaciones ó Corporaciones que funden ó sostengan establecimientos de enseñanza.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1902.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 14 de Octubre de 1902.)



## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.512.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

## SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚMERO 111.

**Negociado 1.º.—Administración provincial.**

La Comisión provincial en sesión de ayer, ha acordado señalar para celebrar las restantes del mes actual los días 10, 11, 21, 22, 24 y 25, á las doce horas.

Lo hago público por este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 9 de Noviembre de 1902.

*El Gobernador,***Saturnino Santos.**

NÚM. 3.513.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Transcurridos los diez días de plazo sin haberse hecho reclamación alguna de las que se refiere el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, esta Comisión previa declaración de urgencia en sesión de 7 del actual, acordó señalar el día 20 del mismo y hora de las doce, para la celebración de la subasta pública de los acopios de piedra con destino á la conservación de la carretera provincial de Rioseco á Palazuelo de Vedija, por la cantidad de 2.675 pesetas 35 céntimos, cuyo presupuesto y condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación; dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de expresada Corporación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia del Sr. Vocal de la Comisión designado al efecto y del Secretario de la Diputación, el que dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en metálico en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 133 pesetas 76 céntimos, 5 por 100 del presupuesto el que será ampliado hasta completar la de 267 con 53 como fianza por el que le fueran adjudicados los acopios.

El licitador que concurra en representación de otra persona, presentará poder bastante por el Letrado D. Carlos Soto Vallejo, nombrado por la Diputación.

Valladolid 8 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo.*—*Juan Martínez Cabezas,* Secretario.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio inserto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día.... y del presupuesto y condiciones se compromete acopiar el número de metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Rioseco á Palazuelo, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos que se exigen por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

*(Fecha y firma del proponente.)*

220

NÚM. 3.514.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

## CIRCULAR.

En el día de hoy me he posesionado del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia para el que he sido nombrado por Real decreto de 16 de Octubre último.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Valladolid 7 de Noviembre de 1902.—*José Solís de la Huerta.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NÚM. 3.470.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación Municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Julio de 1902.

*Sesión del día 5.*

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Florentino Díez Rodríguez.

Se acordó hacer constar en actas el sentimiento que le ha producido á la Corporación la muerte repentina de un empleado de la misma, y que, una vez que termine el despacho de los asuntos urgentes, se levante la sesión en señal de duelo, con objeto de que los Sres. Concejales que lo deseen, puedan asistir al entierro del expresado empleado, que ha de verificarse en la tarde del mencionado día 5.

Se acordó aplazar hasta la próxima sesión el discutir sobre una proposición presentada por un Sr. Capitular referente á la concesión por parte del Ayuntamiento de una subvención para las corridas de toros que hayan de celebrarse en la próxima feria.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa en el camino de la cañada del Arca Real en el barrio de Vegafría.

Para revocar la fachada de la casa núm. 2 de la calle del Bao, rasgar una ventana en la planta baja y colocar dos miradores en el extremo de aquella.

Para revocar la fachada de la casa núm. 5 de la calle del Em-

peinado y abrir dos huecos de puerta en la tapia inmediata, bajo las condiciones que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

Se acordó la designación de línea y tasación de una parcela que debe adjudicarse en la Rondilla de Santa Teresa núm. 9 accesorio de la casa núm. 4 de la calle de la Sinagoga bajo las condiciones que en su dictamen expresa la Comisión de Obras.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras respecto á la concesión solicitada para reconstruir la fachada que á la calle de Moyano tiene la casa núm. 84 de la de Santiago, así como que se mida y valore la parcela de terreno que la finca deja al remeterse á la línea oficial que deberá señalarse oportunamente.

Se acordó que por el Sr. Arquitecto Municipal se formule un proyecto de alineación para las calles de Tahonas, Pozo, Sinagoga y Lecheras, teniendo á la vista los acuerdos tomados por la Corporación sobre el particular.

Se acordó que la cantidad consignada en el presupuesto del año actual para las obras del Grupo Escolar del Paseo de Zorrilla, se emplee en la continuación de las mismas, en vez de destinarla al objeto que expresa una proposición presentada por un Sr. Capitular.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesión próxima las bases para el contrato de compra venta de las casas números 3 y 5 de la calle del Duque de la Victoria, en virtud de ser la lectura de dichas bases de larga duración y su discusión extensa.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda un hede haber del Administrador de consumos por los derechos del impuesto sobre los materiales de construcción introducidos en la Capital para las obras municipales en varios meses y los estados demostrativos que por igual concepto corresponden á otro período.

Se acordó que por la Sub-Comisión correspondiente se practique la recepción de las obras de reparación ejecutadas en la escalera de la Academia de Caballería, toda vez que se hallan ya terminadas.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta celebrada para contratar la construcción de pavimentos de asfalto durante los años de 1902 á 1906 y para la conservación hasta 1910, y que se haga saber al rematante á los efectos oportunos.

Se acordó conceder licencia para ausentarse de la población á un Sr. Capitular.

Se acordó conceder varios empadronamientos, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesión del día 12.*

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó autorizar al Sr. Alcal-

de para que gratifique los servicios del empleado que está desempeñando el cargo de Secretario particular de la Alcaldía en la misma forma y cantidad que se hizo para su antecesor.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Excmo. Sr. General Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santiago, y que se haga constar, que la Corporación Municipal y el pueblo de Valladolid, en general, han hecho cuanto les ha sido posible por que el Colegio no se trasladase á otro punto, para que si el traslado se verifica, no pueda culparse á nadie, más que al Consejo de Administración, que, después de los ofrecimientos que se le han hecho, insiste en su deseo de trasladar el citado Colegio, poniendo todo género de dificultades á la Corporación, para que pueda llevar á cabo sus propósitos.

Se acordó retirar del despacho una proposición relativa á subvención para las corridas de toros en la próxima feria de Septiembre.

Se acordó remitir á la Comisión de Deslindes para que verifique el de varios terrenos existentes desde la carretera de Madrid al sitio denominado Arca Real, y que por la de Obras se faciliten los datos y antecedentes que pueda tener, como asimismo un señor particular, el cual ha ofrecido recabar los datos necesarios para que por la Comisión de Deslindes se traiga el informe que se la pide.

Se acordó agradecer la oferta que se hace al Ayuntamiento de terrenos de una calle abierta por varios propietarios de casas y terrenos que se encuentran á la derecha del camino viejo de Villabañez desde la plaza circular de Tudela hasta los Vadillos en compensación de los derechos de licencia que hubieran tenido que abonar de haber solicitado el oportuno permiso de edificación, pero cumpliendo con las prescripciones de las Ordenanzas municipales, debe exigirse también el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las mismas, por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Obras.

Se acordó sea señalada la línea que se solicita á que ha de sujetarse una construcción de nueva planta en el espacio comprendido entre la casa núm. 27 de la calle de Vega y la núm. 25 de la misma calle, sin perjuicio de que por el Sr. Arquitecto Municipal se formule nuevo proyecto de alineación para la referida calle de Vega, teniendo á la vista los antecedentes que constan respecto al mismo.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para derribar el cerramiento que á la calle de San Roque tiene

la casa núm. 6 de la calle de Santa María y señalamiento de línea.

Para construir un cerramiento de fachada preparatorio en planta baja en un solar de la calle de la Asunción ángulo á la nueva calle proyectada desde la de la Estación hasta la plazuela de la Cruz Verde.

Para revocar la fachada de la casa núm. 3 de la calle de Doña María de Molina y otras varias obras.

Para construir una casa en la calle de Gamazo con verja de hierro en el accesorio de la misma á la de Muro y una alcantarilla de desagüe para el servicio de la misma casa, así como levantar un piso más.

Para construir una acometida que sirva de desagüe á la casa núm. 30 de la calle de Arribas.

Se acordó autorizar la construcción de la parte de casa, propiamente dicha, que se desea entre la calle proyectada y el camino de Villabañez en la forma que en su dictamen indica la Comisión de Obras.

Se acordó la adquisición de doce metros de manga de goma con destino al riego de la carretera del Paseo de Zorrilla.

Se acordó la construcción de cuatro cubas con destino al riego de los parajes que carecen de bocas de riego.

Se acordó no poderse acceder á la provisión de un teléfono solicitado por los vecinos del arrabal «La Overuela».

Se acordó conforme en un todo con lo que en comunicacion manifiesta el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, respecto á una reclamación del rematante de la corta de varios pinos del pinar del Esparragal.

Se acordó devolver la fianza que tiene prestada el contratista del suministro de una bomba de vapor para incendios.

Se acordó abonar la suma que se reclama de honorarios por los reconocimientos practicados en los locales donde se halla instalada una escuela pública de niñas y grupo escolar del Paseo de Zorrilla.

Se acordó no poderse conceder un socorro solicitado.

Se acordó conceder á un Ordenanza de la Corporación cierta cantidad por vía de socorro para tomar aguas balnearias.

Se acordó ratificar un acuerdo concediendo socorro.

Se acordó aprobar la liquidación practicada del material calizo suministrado por el contratista, y que le sea devuelto el depósito que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, y demás que en su dictamen indica la Comisión de Hacienda.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima el dictamen que han emitido las Comisiones de Obras y de Hacienda respecto á la liquidación formada

de las obras ejecutadas en el panteón de Vallisoletanos ilustres.

Se acordó vuelva á la Comisión respectiva para que anuncie nueva subasta el expediente formado para la venta de materiales inservibles que existen en los almacenes del Ayuntamiento.

Se acordó que por este año se utilice para la música en la Plaza mayor el kiosco colocado en otros años para la batalla de flores, y que por la Comisión, respectiva se vea y proponga el medio de construir un kiosco análogo al que existe en el Campo Grande.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó condonar los derechos que en la presente temporada han de satisfacerse por licencias para la apertura de las casetas de baños, así como el arbitrio de los barcos que, según costumbre, se instalan en el río Pisuerga en atención á los perjuicios que han sufrido con motivo de la crecida que dicho río experimentó los días 28 y 29 del pasado mes de Junio.

Se acordó remitir á la Comisión de Hacienda para que proponga lo que proceda, una comunicacion del Secretario Contador del Hospital de Esqueva, pidiendo autorización para poder hacer efectivo el cobro de cuantas cantidades constituyan las rentas de dicho Establecimiento.

Se acordó conceder por diez años la renovación de arrendamiento de la sepultura núm. 55 de 3.<sup>a</sup> clase del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio Católico.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesión próxima la distribución de fondos para Agosto próximo, el balance de contabilidad de Junio y la cuenta de Depositaria correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

Se acordó devolver el depósito presentado para responder del cumplimiento del contrato celebrado para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los pinares Esparragal y Antequera.

Se acordó queden en Secretaría por ocho días los nombramientos interinos hechos por el Sr. Alcalde para una plaza de carrero de Policía, para una vacante de Auxiliar de manguero, y para la vacante de Tapicero-guarnicionero.

Se acordó quede en Secretaría hasta que se halle presente el autor, una proposición relativa á la traslación á una sepultura del Panteón de Vallisoletanos ilustres de los restos de D. Matías Sangrador Vitores, hijo de Valladolid.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura núm. 102 de 3.<sup>a</sup> clase del cuadro 13 del Cementerio Católico.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la dimisión presentada por el Alcalde del barrio de las Delicias y nombramiento hecho por el Sr. Alcalde.

Se acordó autorizar al Sr. Al-

calde para proveer de reloj á un Juzgado Municipal.

Acordó la Corporación quedar enterada de una comunicacion en que se la dan gracias por un acuerdo tomado con motivo del fallecimiento de un empleado municipal.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Estadística, Instrucción y Gobierno una instancia pidiendo el reconocimiento de emolumentos legales, con lo se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Acordó la Corporación quedar enterada de una Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por varios señores Concejales sobre transferencia de crédito en el presupuesto ordinario que rige.

Se acordó conceder licencia para derribar la casa número 1 de la calle de la Libertad, y con respecto al señalamiento de línea que también se solicita, se tendrá á la vista el plano oficial de alineación, cuya diligencia se practicará cuando el derribo se haya verificado y se deje algo despejado el solar, manera de hacerse la medición de la parcela que gana la vía pública, con más exactitud, y el precio se señalará en vista de antecedentes que se consulten referentes á expropiaciones en terrenos ó zonas equivalentes á la de que se trata.

Se acordó á propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal conceder las siguientes licencias:

Para cerrar con pared un pequeño solar de la casa situada en el Paseo de San Isidro, previo señalamiento de línea.

Para derribar las casas números 14, 16 y 18 de la calle de San Bartolomé y construcción de un cerramiento de verja en los términos que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

Para levantar un piso más en la casa núm. 1 de la carretera de Salamanca.

Para levantar un piso, abrir una puerta y transformar en otra un hueco de ventana en una casa del camino del Arca Real.

Se acordó estar á lo ya acordado respecto al señalamiento de línea en la calle de Gamazo de un terreno.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno para que proponga el asunto referente á la traslación de los restos de Don Matías Sangrador Vitores al panteón de Vallisoletanos ilustres.

Se acordó aprobar la liquidación de obras ejecutadas en el panteón de Vallisoletanos ilustres.

Se acordó aplazar un asunto referente á inversión de una cantidad que no ha tenido aplicación.

Se acordó autorizar al Secretario Contador del Hospital de Esqueva para la cobranza de intereses de láminas pertenecientes al mismo, con lo que se suspendió la sesión para continuarla el lunes próximo.

#### Día 21 continuacion de la sesion del día 19.

Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima el asunto referente á la construcción del nuevo felato del Carmen.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura núm. 22 del cuadro 16 del Cementerio Católico.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que proponga referente á la situación legal de parcelas en el Paseo del Príncipe Alfonso solicitadas por el ramo de Guerra, sin perjuicio de que, si se considera necesario, se remita despues á los señores Letrados Consistoriales, para que, estudiando el asunto, informen al Ayuntamiento lo que estimen oportuno sobre el particular.

Se acordó aprobar las condiciones formuladas para contratar por medio de subasta pública la adquisición de paja con destino á la manutención del ganado del Parque y que se anuncie la subasta.

Se acordó aprobar una moción sobre la instalación de escuelas graduadas y que pase á la Comisión de Estadística, Instrucción y Gobierno á los efectos indicados por un señor Capitular.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene el pago de los derechos devengados en una consulta por dos señores Letrados.

Se acordó aprobar y dar la tramitación correspondiente á la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo, al balance de las operaciones de contabilidad de Junio último y á las cuentas de Depositaria del 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

Se acordó devolver al contratista del suministro de carbón de encina y cok para las dependencias municipales el depósito que como garantía de la contrata tiene consignado.

Se aprobó y acordó remitir al señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Junio último.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento intrínseco hecho por el señor Alcalde para una plaza vacante de carrero del servicio de policía y otra para otra plaza vacante de Auxiliar de manguero, é igualmente otra

para la plaza vacante de tapicero guarnicionero afecto al personal práctico de Obras á la vez que comprendida en el cuerpo de Bomberos Municipales.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea para construir una casa en el camino de las Arcas Reales.

Se acordó aprobar otra acta de señalamiento de línea que el Ayuntamiento resolvió conceder por el accesorio de la casa número 84, de la calle de Santiago á la de Moyano.

Se acordó suspender la concesion de licencia temporal por enfermedad á un Médico de la Beneficencia municipal domiciliaria, mientras el interesado no presente su solicitud en forma.

Se acordaron varias gracias al Depositario municipal por rendicion de cuentas.

Se acordó conceder licencia para colocar una placa de mármol en la acera que da acceso al comercio establecido en la calle de Santiago núm. 42, en la forma que la Comision de Obras indica en el dictamen que ha emitido y condicion propuesta por un señor Capitular.

Se acordó aprobar una proposicion presentada con el fin de que se abone á la familia de un obrero municipal fallecido en servicio de la Corporacion el importe de un año de jornal.

Se acordó informe la Contaduría municipal respecto á una proposicion presentada para que se provea de vestuario al Jefe y Subjefe de la Guardia municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una Comision especial que haya de entender en el asunto á que se refiere una proposicion presentada respecto á las aguas contratadas con la empresa del Canal del Duero.

Se acordó comunicar al Consejo de Administracion del Colegio de Huérfanos de Santiago, el sentimiento que le causa la traslacion de este instituto á otro punto.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que gratifique al obrero municipal que ha prestado servicios especiales al Juzgado en el sumario que se instruye sobre el hallazgo de los restos de una persona en el pozo de la casa número 13 de la calle de San Blas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas por los señores Capitulares, dándose por terminada la sesion.

#### Sesion del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó que previo informe de la Contaduría, pase una cuenta de honorarios á la Comision de Presupuestos para que incluya este crédito en el próximo presupuesto.

Se acordó conceder ampliacion de licencia temporal á un Facul-

tativo supernumerario de la Beneficencia municipal.

Se acordó conceder las siguientes licencias para ejecucion de obras:

Para reconstruir la parte alta de una tapia que sirve de cerca á un corral en la parte de la calle de San Quirce.

Para cercar con tapia decorativa la que pertenece á un solar situado en la zona de los Vadillos que va desde la plaza circular de Tudela al puente de los Vadillos, bajo los conceptos que en su dictamen expone la Comision del ramo.

Para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 11 de la calle de Vega.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea correspondiente al corral de la casa número 27 de la calle de Vega.

Se acordó aprobar otra acta para señalar línea á la fachada accesoría que á la calle de las Tahonas tiene la casa núm. 10 de la calle de Luis Rojo.

Se acordó publicar una relacion de los trabajos realizados por el Laboratorio químico municipal.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 122 de 3.ª clase, del cuadro 20 del Cementerio Católico.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que disponga lo que crea más procedente de acuerdo con el Sr. Arquitecto municipal, á fin de que se arreglen las casetas para la feria en la Plaza mayor y para la colocacion del templete para la música en el mismo sitio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que disponga se arregle la bomba de incendios número 1.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado del cobro de una cantidad de intereses pertenecientes al Hospital de Esgueva.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos una instancia pidiendo pension.

Se acordó admitir la dimision presentada por un empleado municipal y que se amortice esta plaza.

Se acordó pase á la Comision de Policia, una instancia pidiendo indemnizacion de daños.

Se acordó dar por retirado del despacho un dictamen referente á la colocacion de un kiosco para la música en la Plaza mayor.

Se acordó conceder varios empadronamientos.

Se acordó aceptar un dictamen emitido en el expediente de expropiacion de las casas números 3 y 5 de la calle del Duque de la Victoria.

Se acordó aprobar las bases que contiene el convenio de adquisicion de las casas números 3 y 5 de la calle del Duque de la Victoria, y se dé al mismo la tramitacion prevenida por las disposiciones vigentes.

Se acordó aprobar las bases pro-

puestas por el Sr. Alcalde para evitar el traslado á otra Capital del Colegio de Huérfanos del arma de Caballería, dándose por terminada la sesion.

Ayuntamiento. Valladolid 16 Agosto de 1902.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarle y se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Pinedo, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Florentino Diez.

Núm. 3.481.

#### Matapozuelos.

Terminado el padron de carruajes de lujo para el año próximo de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Matapozuelos 3 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pancracio Velasco.—El Secretario, Agustin Martin.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

#### Roales

Núm. 3.504.

#### Olmos de Esgueva.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los trabajos de los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el año de 1903, se encuentran al público de manifiesto por ocho días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Olmos de Esgueva á 5 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Leoncio Vallejo.—P. S. M., José María Gonzalez, Secretario.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

**Cervillego de la Cruz**  
**Fuensaldaña**  
**Gomeznarro**  
**San Pablo de la Moraleja**  
**Villafrades**  
**Villalba del Alcor**

NUM. 3.499.

#### Viana de Cega.

En el día 17 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta por un año del arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo durante el próximo año de 1903, bajo el tipo de 1.889 pesetas 65 céntimos, á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, debiendo consignar para hacer postura, el cinco por 100 del tipo de subasta, cuyas proposiciones habrán de ser por pujas á la llana, aceptando todas las condiciones del expediente, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Viana de Cega á 3 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Martinez.—Gregorio Fernandez, Secretario.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.488.

#### BALTANAS.

Don Pedro María de Castro Fernandez, Juez de instruccion de Baltanás y su partido.

Por la presente hago saber: Que en el referido Juzgado y Escribania del refrendante, se sigue causa criminal de oficio sobre robo cometido en la noche del veintinueve al treinta de Octubre último, de un macho de seis á seis y media cuartas de alzada, de once años de edad, pelo negro, con varios lunares blancos; dos mantas, una forrada de paño, que se destinaba para sudadero; otra más pequeña acuadrillada, un tapabocas pequeño de color y un cabazon, de la pertenencia de Ruperto Esteban Baranda, vecino de Cevico Navero.

Y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial y de mi parte, les ruego y encargo se sirvan proceder á la busca de los objetos arriba expresados, poniéndolos á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Baltanás á tres de Noviembre de mil novecientos dos.—Pedro María de Castro.—Por mandado de S. S.ª, Pablo Llanos.